



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 diciembre de 2022

Ejecutivo No. 2017-00339

Téngase en cuenta que la parte ejecutante, describió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado del demandado JOSE ARTURO MARÍN QUIÑONES.

Previo a continuar el trámite respectivo, por Secretaría procédase al emplazamiento del demandado PACIFIC INTERNATIONAL GROUPOCOLOMBIA S.A.S., de conformidad a lo ordenado en el auto del 7 de octubre de 2022.

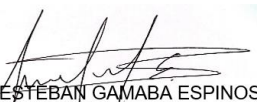
NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 128 del 6 de diciembre de 2022.


JAIRO ESTEBAN GAMABA ESPINOSA
Secretario